



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0347/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1244/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 24 de febrero de 2025

BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-024/2018-NA de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Falta da
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	1 .				Folio de
Nombre coman, Caradad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
			1. 4. 5.	inicial	final
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de		546	620	28282782	28282856
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 879.751			-	· .	
Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	5	61	65	28282857	28282861
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, Pinus spp., (Pino), 58.650 Metros		•	•		20202001
cúbicos				ļ. -	
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	75	273	347	28282862	28282936
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, Quercus spp., (Encino),			•	20202002	20202000
1,045.855 Metros cúbicos				,	_
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	15	97	111	28282937	28282951
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 298.816		•.			
Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	15	67	81	28282952	28282966
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias					
especies), 167.280 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	4	22	25	28282967	28282970
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies),					
47.794 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

2025 La Mujer Indígena Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.; www.gob.mx/semamat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0347/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1244/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 24 de febrero de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE ELTITULAR

ING. ANTOMIO REYNA CABRERADE MERICO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

A DE MEDIO AMBIENTS

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*



